



# fercatur

Feria Nacional de la  
Caza, Pesca y Turismo

# 2022

—  
*DOSSIER EXPOSITORES*



La Feria de la Caza, Pesca y Turismo (**FERCATUR 2022**) es una iniciativa organizada por la Federación de Empresarios de Ciudad Real (FECIR) con el patrocinio principal de la Diputación Provincial, que se celebrará del 23 al 25 de septiembre en la capital ciudadrealeña. Este evento constituye todo un escaparate para el sector cinegético, un punto de encuentro para los profesionales y una cita obligada para los amantes de la naturaleza.

**FERCATUR 2022** es un evento para todos los públicos que incluye actividades técnicas, pero también lúdicas y gastronómicas. Una auténtica fiesta cinegética cuyo objetivo será poner en valor un sector que, además de ser un motor económico para la provincia, contribuye a la conservación del medio ambiente.



## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

La participación en la celebración de la Feria de la Caza, Pesca y Turismo de Ciudad Real 2022 supone la aceptación de los términos y condiciones establecidas en este documento.

### 1. Información general

- **Lugar de celebración:**

Pabellón Ferial de Ciudad Real.  
(C. Cam. Viejo de Alarcos, 30)

- **Fecha de celebración:**

del 23 al 25 de septiembre de 2022.

- **Horario de apertura al público de la zona expositiva:**

**VIERNES 23** > 11.00h - 21.00h

**SÁBADO 24** > 11.00h - 21.00h


**DOMINGO 25** > 11.00h - 18.00h

*\*La Organización se reserva el derecho de modificar la superficie y/o emplazamiento asignado si las circunstancias lo exigieran y sin que derive indemnización alguna para el expositor por el ejercicio del citado derecho.*

## 2. Expositores

La Feria contará con una zona comercial en la que los expositores podrán darse a conocer y promocionar sus productos y servicios, además de venderlos directamente al público. La organización de FERCATUR 2022 delimitará la participación de expositores con arreglo a las siguientes normas.

Podrán solicitar su participación como expositores de FERCATUR todas aquellas entidades, públicas o privadas, cuya actividad esté relacionada con la caza, pesca, turismo, artesanía cinegética, armerías, gastronomía, etc. Entre otras, aquellas entidades o empresas de:

 Accesorios de caza, pesca, armas y tiro

---

 Cartuchería

---

 Artesanía cinegética

---

 Cetrería

---

 Artículos de pesca


---

 Asociaciones de caza

---

 Automóviles

---

 Gastronomía y restauración

---

 Gestión Cinegética


---

 Repoblaciones de fincas

---

 Guarnicionería Ropa y equipamiento

---

 Armas deportivas y de caza nacional e internacional

 Instalaciones y Tiro

---

 Safaris

---

 Óptica

---

 Seguros

---

 Organismos Oficiales

---

 Sociedades de caza

---

 Perros y accesorios para perros

---

 Taxidermias


---

 Réplicas y armas decorativas


---

 Turismo activo

---

 Ropa y equipamiento

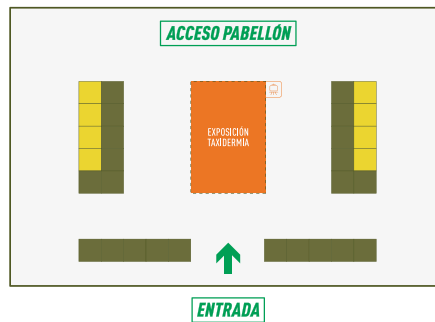
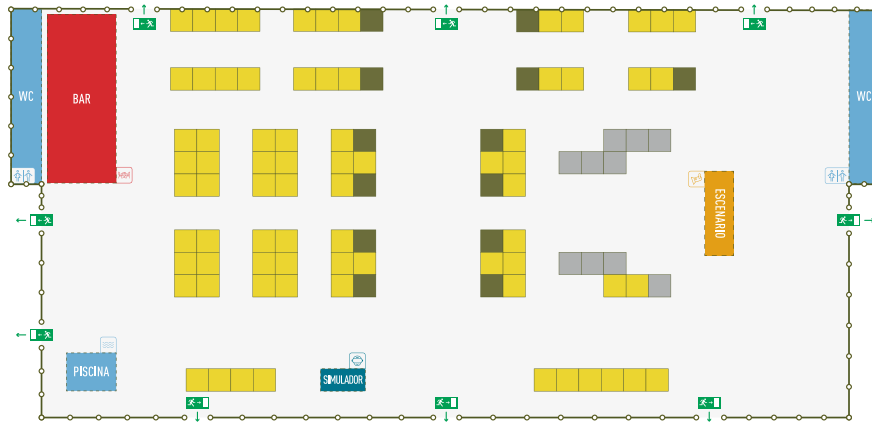
---

 Medios de comunicación especializados

*\*La organización se reserva el derecho de admitir solicitudes de expositores cuya actividad no esté relacionada con los sectores indicados anteriormente.*

Alquiler de espacio expositivo

## PABELLÓN FERIAL DE CIUDAD REAL



STAND PREFERENTE  
 STAND ESTÁNDAR

### SERVICIOS INCLUIDOS EN EL PRECIO

- Iluminación general
 

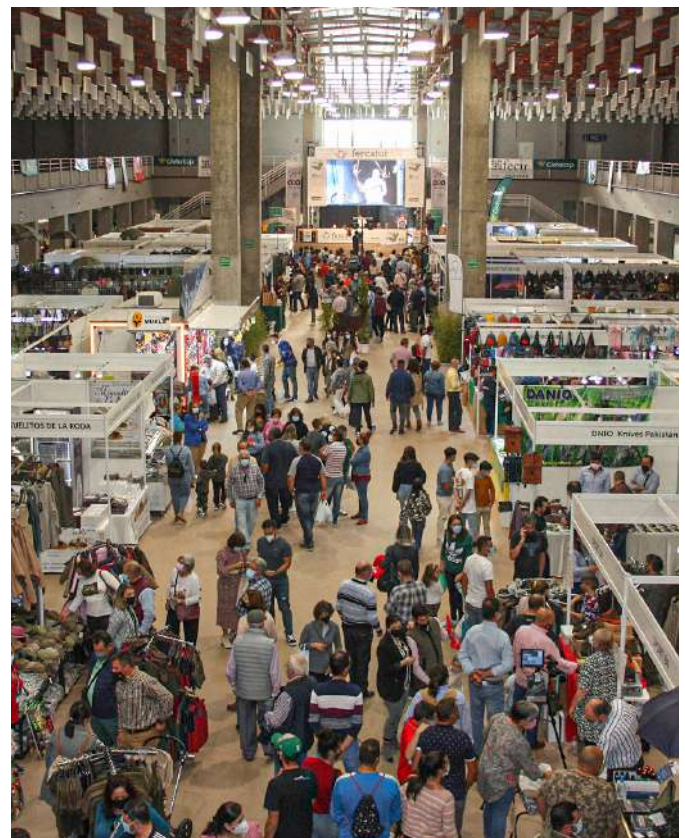
---
- Limpieza de las áreas comunes de la Feria
 

---
- Vigilancia del recinto ferial  
(sin responsabilidad sobre el contenido de los stands, objetos o materiales expuestos)
 

---
- Seguro de Responsabilidad Civil
 

---
- Difusión a través de web y redes sociales
 

---





**OPCIÓN CON STAND MODULAR**

Stand modular 9m <sup>2</sup> > PREFERENTE	
Stand modular 3x3m	incluido
Focos	incluido
Frontis y rótulo	incluido
Cuadro eléctrico*	incluido
Stand 9m <sup>2</sup> a 2 calles	400 € + IVA

Stand modular 9m <sup>2</sup> > ESTÁNDAR	
Stand modular 3x3m	incluido
Focos	incluido
Frontis y rótulo	incluido
Cuadro eléctrico*	incluido
Stand 9m <sup>2</sup> a 1 calle	350 € + IVA

\*Si desea moqueta en el stand podrá solicitarla a la hora de hacer la inscripción online. El coste es de 5.50€/m<sup>2</sup>.

\*Si necesita una potencia superior deberá informar a la oficina técnica de ello. El coste de la potencia adicional será de 160 € + IVA.

**NOTA ACLARATORIA**

🔄 Se contempla la posibilidad de formar stands de mayor superficie sumando stands de 3x3 m<sup>2</sup>.

🔄 El precio no incluye mobiliario, azafatas o cualquier estructura adicional al stand (almacenes, paneles de partición, rotulación, decoración...). El expositor que necesite alguno de los servicios mencionados puede solicitar su contratación a la oficina técnica de FERCATUR.


**OPCIÓN SUELO LIBRE**

Sin stand modular	
9 m <sup>2</sup> (mínimo)	252 € + IVA
De 10 a 45 m <sup>2</sup> *	20 € + IVA / m <sup>2</sup>
Más de 46 m <sup>2</sup> **	15 € + IVA / m <sup>2</sup>
Cuadro eléctrico***	70 € + IVA
Moqueta (opcional)	5,50 € + IVA / m <sup>2</sup>

\*A este tramo hay que sumarle el importe base del suelo libre correspondiente al mínimo elegible de 9 m<sup>2</sup> (252 € + IVA)

\*\*A este tramo hay que sumarle el importe base del suelo libre y el coste del tramo que va de 10 a 45 m<sup>2</sup> (972 € + IVA)

\*\*\*La contratación del cuadro eléctrico es opcional. Si necesita una potencia superior deberá informar a la oficina técnica de ello. El coste de la potencia adicional será de 160 € + IVA. La organización se reserva el derecho de distribuir el suelo libre.

## Procedimiento de inscripción

---

- 🔄 Las solicitudes de participación se realizarán cumplimentando el formulario online disponible en [www.fercatur.com/registro](http://www.fercatur.com/registro).
- 🔄 Una vez enviado el formulario, los interesados recibirán un email con los pasos a seguir a partir de ese momento y un código de expositor que deberán utilizar en todas las gestiones relacionadas con la feria.
- 🔄 Las solicitudes no se formalizarán hasta haber realizado el pago del 100% de la tarifa establecida.
- 🔄 Plazo de presentación de solicitudes: hasta el 9 de septiembre de 2022.

La oficina técnica se reserva la capacidad de rechazar las solicitudes si el producto o la actividad a exponer no son afines a la temática de la feria. En caso de haber realizado el pago del stand antes de recibir la negativa, se reembolsará el importe a través del mismo método de pago utilizado.

## Pagos

---

- 🔄 Los pagos se realizarán mediante ingreso o transferencia bancaria a nombre de FERCATUR, indicando en el concepto el código de la solicitud de cada expositor, en el número de cuenta: **ES60 2100 6259 1513 0016 6946**
- 🔄 Una vez realizado el pago a través de ingreso o transferencia, será necesario enviar el justificante de pago por correo electrónico a [organizacion@fercatur.com](mailto:organizacion@fercatur.com).
- 🔄 La solicitud de participación no se confirmará hasta que la Oficina Técnica reciba el justificante de pago.
- 🔄 En caso de no realizarse el pago en el plazo establecido, el interesado no tendrá ningún derecho sobre el espacio solicitado.
- 🔄 El abono del importe del espacio contratado se realizará en un pago único del 100% antes del 9 de septiembre de 2022\*.

*\*No se admitirá ninguna solicitud con fecha posterior a la del plazo señalado.*

## Asignación de espacios

---

- 🔄 El expositor podrá seleccionar el stand que prefiere ocupar en el momento de realizar su solicitud a través del formulario online (stand preferente o estándar) habiendo hecho la organización anteriormente una selección de espacios dependiendo del sector al que pertenezcan los expositores.



## Promociones y publicidad

---

- Los expositores solo podrán distribuir circulares, folletos, catálogos y objetos de cualquier clase dentro de sus respectivos stands.
- Queda terminantemente prohibida la distribución y exhibición de cualquier clase de promoción que no provenga de los fabricantes o representantes, firmas y empresas que participan en la feria.

## Montaje y desmontaje / Reposición de mercancías

---

- Todas las personas que necesiten acceder al recinto para el montaje y desmontaje de los stands deberán presentar la identificación como expositor proporcionada por la oficina técnica.
- Los expositores serán responsables de los daños que puedan ser causados durante la carga o descarga de sus mercancías, así como durante el montaje y desmontaje del stand.
- La carga y descarga de mercancías se realizará en las zonas señalizadas para este fin, quedando totalmente prohibida la entrada de vehículos de cualquier tipo al interior del recinto.
- Con el fin de evitar robos y sustracciones durante el desmontaje, recomendamos retirar la mercancía al inicio de este.
- Una vez finalizada la carga o descarga, los vehículos deberán abandonar la zona habilitada para ello.

## Horario

- Montaje:
    - Jueves 22** de septiembre 2022 de 09.00 a 20.00 h.
  - Desmontaje:
    - Domingo 25** de septiembre de 18.00 a 21.00 h.
    - Lunes 26** de septiembre de 09.00 a 15.00 h.
- La **reposición de mercancías** no podrá realizarse en el horario de visitas de la feria. El expositor podrá reponer mercancía durante la media hora anterior a la apertura de la feria al público o en la media hora posterior al cierre.
- Viernes:** de 10.30 a 11.00 h. y de 21.00 a 21.30 h.
  - Sábado:** de 10.30 a 11.00 h. y de 21.00 a 21.30 h.
  - Domingo:** de 10.30 a 11.00 h.

## Credenciales e invitaciones

---

- La oficina técnica facilitará a cada expositor la identificación que lo acredite como tal y que le permita el libre acceso al recinto dentro de los horarios establecidos. La presentación de esta identificación será obligatoria para la entrada al recinto.
- Cada expositor recibirá **2 acreditaciones**, pudiendo ampliarse a 4 como máximo si ocupa más de un stand. La reemisión por pérdida de esta acreditación tendrá un coste de 3 euros por cada pase.
- Los expositores podrán acceder a su stand con dicha credencial desde media hora antes de la apertura de la feria y podrán permanecer en ellos hasta media hora después del cierre, siendo aconsejable que permanezcan en sus stands hasta que se desaloje el recinto.
- Adicionalmente, por gentileza de FECIR, cada expositor tendrá derecho a **50 invitaciones de visitante gratuitas por stand contratado**.

## Obligaciones de los expositores

---

- ♻️ Será obligación del expositor la ocupación y permanencia en el stand durante el horario de visitas a la feria.
- ♻️ El personal que el expositor mantenga en el stand no tendrá ninguna relación laboral con FERCATUR y deberá tener cubiertas cuantas obligaciones laborales y fiscales determine la legislación vigente por parte del expositor, declinando FERCATUR cualquier reclamación sobre este tema.
- ♻️ Los productos y objetos deberán permanecer en el espacio del expositor durante los días y horas de celebración de la muestra. En ningún momento podrán recoger las pertenencias o desmontar el stand sin haberse clausurado la feria.
- ♻️ Durante la exposición, las mercancías permanecerán dentro del stand, dejando libres pasillos y zonas comunes, sin poder sobresalir del espacio adjudicado. Los servicios de limpieza retirarán cualquier material depositado en pasillos y zonas comunes sin que el propietario pueda reclamar daños ni perjuicios.
- ♻️ Los expositores que vayan a realizar venta de productos alimenticios deberán cumplir la normativa vigente en materia sanitaria y presentar a la oficina técnica, en el momento de contratación del stand y si fuese requerido, el correspondiente certificado de inscripción en el registro sanitario.
- ♻️ Se respetará en todo momento la ubicación de los elementos de señalización, aparatos contra incendios, alarmas, salidas de emergencia, etc., dejando siempre libre el acceso a estos.
- ♻️ Las paredes, columnas e infraestructura general del recinto no deben soportar cargas ocasionadas por la decoración de los stands. Queda prohibido alterar o modificar el estado natural del recinto (pintar, perforar o clavar en paredes, utilizar columnas, fijar moquetas o cualquier otro elemento constructivo con cola de contacto o similares). Queda prohibido: acceder al recinto con transpaletas, taladrar los paneles de los stands, retirar los frontis/rótulos corporativos de los stands. Está permitido: la colocación de vinilos removibles, el uso de cinta adhesiva.
- ♻️ Los materiales utilizados en la decoración de los stands deberán ser ignífugos y los materiales inflamables deberán estar recubiertos con barnices o líquidos contra el fuego.
- ♻️ Al finalizar la feria, cada expositor deberá dejar su espacio expositivo en las mismas condiciones en las que se le entregó, retirando todo tipo de vinilos y cintas adhesivas de las paredes. La responsabilidad de los gastos de reposiciones y/o reparaciones, así como las indemnizaciones por los posibles daños ocasionados, correrán a cargo de la empresa expositora titular del stand.
- ♻️ En todo el recinto ferial, están prohibidas aquellas actividades que supongan un riesgo de accidente, la pulverización de pinturas celulósicas, las emisiones de humos o gases, y las demostraciones ruidosas durante la celebración de la feria en consideración con los stands colindantes.
- ♻️ No se permite el acceso de animales al recinto salvo que vayan previstos de correa.
- ♻️ FERCATUR contratará un Seguro de Responsabilidad Civil y Accidentes para el desarrollo de la Feria, pudiendo el expositor cubrir los riesgos de dicha naturaleza de su stand con la empresa aseguradora contratada, no haciéndose responsable FERCATUR del material y objetos desaparecidos por hurto, robo o daño de los citados stands ni de los accidentes, daños o perjuicios producidos por ello.



## Exposición de armas

---

- Los expositores que expongan armas de fuego deberán pedir el permiso obligatorio a la comandancia de la Guardia Civil que les corresponda. Es imprescindible enviar una relación completa de las armas y sus números correspondientes a la oficina técnica de la feria antes del **10 de agosto de 2022**.
- Las armas de fuego expuestas en el stand deberán estar desprovistas de piezas o elementos esenciales para su funcionamiento y disponer de un mecanismo adecuado de anclaje al stand, que impida el acceso a la misma a personal no autorizado.
- Una vez clausurada la feria y antes de retirar las armas de los stands, los expositores deberán pedir a la Guardia Civil que les expida la guía de retorno de las mismas.

## Actividades

---

- Los expositores **podrán proponer a la organización actividades profesionales, lúdicas y gastronómicas para el público**. Una vez aprobadas y confirmadas por la organización, se incluirán en el programa de actividades y se asignará una zona para la celebración de las mismas (en el stand, en la zona de conferencias o en el escenario principal).

## Renuncia y cesión de espacios

---

- En el caso de que un solicitante ya inscrito quisiera renunciar al espacio solicitado después del 10 de septiembre, la empresa organizadora retendrá el 100% del importe abonado en concepto de inscripción y reserva de espacio.
- En cualquier caso, la renuncia del espacio solicitado debe efectuarse mediante un escrito dirigido a: [organizacion@fercatur.com](mailto:organizacion@fercatur.com).
- Está prohibida la cesión del stand a un tercero o la ocupación de un mismo stand por dos empresas o entidades diferentes sin autorización de la organización.

## Desconvocatoria y suspensión

---

- Si por causas imputables a FERCATUR hubiera de desconvocarse la celebración de la feria, los expositores sólo tendrán derecho a la devolución de las cantidades entregadas, sin que proceda indemnización alguna.
- FERCATUR no devolverá las cantidades abonadas en caso de que la suspensión de la feria, temporal o definitiva, parcial o total, se produjera por causas fortuitas o de fuerza mayor, entendiéndose como tales, además de las que recogen las definiciones al uso, otras con origen en terceros como, por ejemplo, amenazas o cortes de suministros indispensables, huelgas, etc.

## Disposiciones de obligatorio cumplimiento

---

- Estas Condiciones de Participación son de obligado cumplimiento tanto para las empresas expositoras como para las empresas instaladoras o colaboradoras que desarrollen trabajos o servicios por cuenta del expositor, por lo que este último se compromete a trasladar a las citadas empresas las Condiciones de Participación y cuantas informaciones pudieran ser de su interés.
- La dirección, gestión y coordinación de la feria estará bajo la supervisión y único control de FECIR.

## MÁS INFORMACIÓN

---

 [fercatur.com](http://fercatur.com)

### OFICINA TÉCNICA

---

 [organizacion@fercatur.com](mailto:organizacion@fercatur.com)

 662 175 758